

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA

Dirección General de Sanidad y Consumo

192. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 8 / 2019, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. ABDELAZIS MANAN BENAISA.

Con fecha de 27 de febrero de 2019 (con registro general de entrada n.º 21758) se ha recibido comunicación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de los de Melilla , en los Autos del PO Procedimiento Ordinario 0008/2019, cuyo tener literal es el que sigue:

<< JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADVO. N.º3 DE MELILLA
UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO
N.I.G.: 52001 45 3 2019 0000099
Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000008/2019
Sobre: EN LA SANIDAD
De: ABDELAZIS MANAN BENAISA
Letrado: JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ
Contra: D/Dña: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA
Letrado: DE LA COMUNIDAD

OFICIO

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso administrativo con los datos al margen, interpuesto por Don ABDELAZIS MANAN BENAISA contra Resolución de esa Administración de fecha 27 de febrero de 2018 dictada en expediente sobre IMPUGNACIÓN ORDEN ADJUDICACIÓN OFICINA DE FARMACIA NORTE, y en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 48 de la LJCA, siendo necesario el expediente que motivo la resolución impugnada, solicito a V.I :

- Ordene la remisión a este órgano judicial de aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de 20 días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA , que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporaran al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que trascurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.....

Lo que se notifica a los efectos establecidos en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Melilla 27 de febrero de 2019,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Salud Pública,
Pilar Cabo León